

periodo superó su generalidad, como pudiera ser que los habitantes de Montevideo se separaran, y muy seguros a las necesidades y conveniencias partidistas nos sentimos a la gente. El señor Larrosa, colorado, tomó una postura en este pronunciamiento como tal, y propuso:

Se presentó una comisión al la posada del Hotel, en donde se discutió sobre el tema.

El jueves se reunió, a tal fin, entre el señor Larrosa, pero sin la presencia de los demás. Se discutieron, generalmente, los puntos de acuerdo y de acuerdo, y se votó a favor de aprobarlos.

A todos, pues, nuestra bienvenida.

Proclamaciones coloradas

TRAVIESO, MIGUEL DEVINCENZI

A estas versiones corrientes se reunió ayer la Comisión Directiva Colorada que preside el señor Juan de Díaz Devincenzi con el objeto de proclamar los candidatos a las diputaciones y a la senaduría por el departamento.

Según estos mismos rumores son candidatos al fisco el señor Carlos Travieso, para senador, y los señores Juan Mier y Juan de Díaz Devincenzi, para diputados.

El coronel Maurente, que después de una permanencia de varios días regresó el viernes de Montevideo, fué el portador de esta lista de candidatos.

Figura en ella el señor Devincenzi con la lista «Candidato popular» y el señor Mier «Candidato oficialista».

Jungando la candidatura del señor Juan de Díaz Devincenzi, por la denominación que tiene en la lista de que ha sido portador suyo, es política, parecería que el posible futuro diputado continuará perteneciendo a los disidentes, ó sea a la fracción que preside el doctor Julio Herrera y Obes. A no ser así las tres candidaturas cabrían bajo el rotulo comunista «Candidato del Presidente de la República».

Funcionarios llegados

Equívocadamente dijimos que el lunes había llegado a esta ciudad el inspector general de policías, señor Magarinos Veira.

Recién el jueves por la noche llegó a Panamá el dicho funcionario, acompañado del Jefe Político, coronel Maurente.

El señor Magarinos Veira dará comienzo a su investigación administrativa, teniendo un sumario relativo a los sucesos ocurridos en la villa carolina.

Muchos han llamado la atención la circunstancia de que no haya sido suspendido en sus funciones ni el jefe político ni ninguno de sus subalternos complicados en los graves escándalos que han dado noticia a la venida del Sr. Magarinos Veira.

Se impone esa medida previa, dada la magnitud de los cargos y de las denuncias que pesan sobre las policías de cuatro o cinco secciones y sobre su jefe superior inmediato.

La omisión que señalan no es de muy buen augurio para los que creen que nos confabamos en ese numero que el gobierno ha de tomar resoluciones más energicas y moralizadoras.

De cualquier manera, y sea cual fuere la marcha de esta investigación y la actitud del Gobierno, bueno es dejar constancia de los defectos de procedimiento y de hecho, que se vayan observando en sucesivas y distintas proyecciones.

Noticias de Garzón

Es la carta que hemos recibido de la sección de Garzón, se nos hace saber que como al mucha celeridad para la constitución partidaria que, bajo los auspicios de todos los correligionarios que comparten el Congreso que, del más o menos breve tiempo que transcurra el tiempo del supuesto acuerdo, que tengan para ocupar los mandatarios a esos puestos electivos, depende en mucha parte el éxito final.

Pero, considerando el conocimiento del Congreso bajo el punto de vista general que apresuro desde el punto de vista particular, una de las condiciones de carácter de importancia que deben reunir las personas que concurren al coronel Juan Mier, y varios, si no todos los miembros designados de candidatos del partido a esos puestos de responsabilidad y de honor, nescaja opinión no puede ser cosa de los electores y partidarios trabajosamente que se alientan todos los sortes de buenas compañías de Garzón.

ABUSOS

Creamos de oportunidad llevar a conocimiento del envío del gobierno, señor Magarinos Veira, un hecho anómalo y abusivo que se está llevando a cabo queriendo que las autoridades de la policía del departamento, desde que el señor Ambrosio Gómez.

dejaron los mandamientos que ordenaron la guerra.

Nos referimos a la cosa de cabales agresiones efectuadas por violencia de las disposiciones que el respectivo contiene el Código Rural.

Lo dice que la Justicia y sus dependencias pueden hacer lo que se hizo después de la Revolución de 1895, esto es,

levantar un caso informativo de los cabales agentes que por causa de la guerra civil encuentren en poder de los vecinos.

Pero lo que no han podido hacer el coronel Maurente y sus comisarios es apartarse, como lo han hecho, de gran número de esos cabales, mulas, bueyes, etc.

Eso es sencillamente un despojo y un abigento disimulado, que la Superioridad debe reprimir con mano fuerte.

Guardia de Cárcel

Damos a continuación el nombre y grado del jefe y oficiales del destacamento del batallón 20. de infantería destinado a hacer el servicio de Guardia de Cárcel en esta ciudad.

Jefe: Tte. coronel Francisco Berques. Oficiales: Capitán Leopoldo Bustamante.

Teniente 1º José Machín.

2º José E. Chaves.

3º Francisco Albricoux.

4º Alberto Vifia.

5º Jacinto Cruz.

6º Emilio Castro.

Sub-teniente: Felipe Aldamondo.

7º Juan P. Sosa.

Según versiones, la mitad de esta fuerza irá a hacer el mismo servicio a San Carlos.

PERIODISMO

EL PUEBLO

Ha reaparecido en Minas el periódico nacionalista «El Pueblo», que había sido suspendido a raíz de los sucesos de Encarnación del año pasado.

Como en la primera época es su director el señor José Vera y Rojido, excelente compañero de causa que reune las dotes de clara y cultivada inteligencia, un espíritu templado y solemne, que le permite encarar las múltiples cuestiones que a diario se debaten en la prensa con criterio amplio y reposado.

Como redactores figuran Florentino Beracochéa, Manuel Castro Zabaleta e Irene Aguilar, jóvenes correligionarios que recién hacen sus primeras armas en el periodismo.

Como redactor figura Florentino Beracochéa, Manuel Castro Zabaleta e Irene Aguilar, jóvenes correligionarios que recién hacen sus primeras armas en el periodismo.

Desearíamos al colega amigo larga y felicidad vida.

Nuevo cambazo

Brevemente aparecerá en San Carlos un nuevo periódico colorado.

Esta hoja se editaría bajo los auspicios del Club Autonómico, de la misma villa.

CHISMES

Hasta a cuenta de criada de aida, el siguiente suso que le ha sido enviado a «El Día» de Montevideo:

«A raíz de una investigación ordenada por el gobierno presentaron renuncia del cargo de secretario y auxiliar de la Junta Económica de Maldonado los señores José María Morales y Abelardo Rodríguez con el nombramiento un comisario de salud, cuyo nombre ignoramos en este momento.

«Para sustituir a este último fue designado el señor Juan Segrista.

«Se nombró secretario de la Junta al señor Augusto Sagristá y auxiliar al Sr. Angel M. Rivero.

El mejor desmentido del chisne enviado al colega bohísta, ha visto ya la luz pública: es la horrosa y mercenaria nota que la Corporación Municipal dirigió al señor Morales, y que apareció en nuestro número anterior.

El vice-presidente, que la firma, es colorado, y esa circunstancia abona en este caso la supacialidad de lo afirmamos en que la nota está concebida.

Nuevo empleado

Ha sido nombrado en reemplazo de Don

José Chicos, recaudador y revisador del Departamento de Abasto, en las secciones 7a y 8a. del departamento (Garzón y Valle del Agua); D. Juan Antonio Nieves, quien tendrá su oficina en el pueblito San Antonio.

Ecos Sociales

Viascas—Se encuentra entre sus

cores, R. Postales & hijo, Avenida Iturríaga 307, Montevideo.

Campo, séptimo

178 cuadras de campo, con casa de material cubierto zinc, situada en el Valle del Agua, 8^a sección judicial del Departamento de Maldonado, donde hubo casa de negocio. Diríjase a la Calle Méndez 137, Montevideo.

La Uruguaya

PARVERIA DE SANTIAGO SCARONE

Especialidad en pan, biscochos, galletas, etc., despacho a todas horas del día y de la noche.

Servicio esmerado y gran modicidad en los precios.

Calle Santa Teresa Maldonado.

OTRA GUERRA

NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Visitar el estupendo Café en estos días es un deber, pues allí encontrarás el rico Tarro de Gijana y Alicante, Bombones Franceses e Italianos y masas de las principales confiterías de la Capital y vinos finos de todas clases.

Así espero del público visita nuestra casa, pues por poco dinero saldrás bien servido.

AVISO

La Administración Departamental de Rentas

A LOS SEÑORES CONTRIBUYENTES A LOS IMPUESTOS DE PATENTE DE G. O. Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA.

PREVIENE

Que esta administración y sus respectivas Agencias procederá igualmente a la readmision del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al presente año fijándose al efecto dos plazos, dentro de los cuales verificarán el pago los Sres contribuyentes.

Que el plazo acordado para el pago de las Patentes de Giro, vence el 10 de Febrero próximo con exclusión de las industrias y oficios ambulantes, cuyo plazo se limita hasta el 15 del corriente fecha en que se dará comienzo a la revisión.

Se previene igualmente que las plazas por propiedades libres de impuesto deben ser solicitadas dentro de los plazos indicados, pasados los cuales negarán el privilegio de exoneración.

Corráse al primero hasta el 15 de Febrero por media costa, y al segundo desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo, por el resto, siendo facultativo para los contribuyentes el pagar toda la cuota en el primer plazo, no pudiendo dejar para el segundo el pago total del impuesto.

NOTA.—El impuesto Patentes de Personas se hará efectivo a todo establecimiento de campo en el cual existan edificios.

Maldonado, Enero 4 de 1905.
Manuel Gorlero,
Almud. Deptal. de Rentas.

Edicto

Por mandato del señor Juan Letica Departamental del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la suspensión de Tarifa Hasta el día 15 de Febrero de 1905, para los que por cualquier motivo no han podido cumplir con el pago de los tributos de trámites y derechos que se han de pagar dentro del término de treinta días comprendidos ante el pago de la multa que se imponga.

Federico de Medina,
Juez de Paz.

Edicto

Por mandato del señor Juan Letica Departamental del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la suspensión de Tarifa Hasta el día 15 de Febrero de 1905, para los que por cualquier motivo no han podido cumplir con el pago de los tributos de trámites y derechos que se han de pagar dentro del término de treinta días comprendidos ante el pago de la multa que se imponga.

Federico de Medina,
Juez de Paz.

Ojo, pichincheros!

Se vende una Cocina Económica con muy poco uso.—Diríjase a sa-